



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

88**PARLA NÚMERO 2**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado de primera instancia número 2 de Parla con el número 698 de 2010, a instancias de Canal de Isabel II, contra “Bar-Restaurante El Portón, Sociedad Limitada”, se ha dictado sentencia de fecha 21 de marzo de 2012, que contiene los siguientes particulares:

Vistos por don Miguel López-Veraza Pérez, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Parla y su partido, los presentes autos de juicio verbal, sobre reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado bajo el número 698 de 2010, a instancias de Canal de Isabel II, representado por el procurador don Félix González Pomares y asistido por la abogada doña Pilar del Olmo Vila, contra “Bar-Restaurante El Portón, Sociedad Limitada”, ha dictado sentencia en virtud del siguiente

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la representación procesal del Canal de Isabel II, debo condenar y condeno a “Bar-Restaurante El Portón, Sociedad Limitada”, al pago de la cantidad de 576,36 euros, intereses legales y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la presente no cabe recurso de apelación.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada, en paradero desconocido, “Bar-Restaurante El Portón, Sociedad Limitada”, expido la presente en Parla, a 23 de marzo de 2012.—El secretario (firmado).

(02/2.953/12)